



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Por resolución n.º 10.691, se aprueba por la Presidencia del Servicio Municipalizado de Deportes las bases que han de regir la convocatoria que ha de regular los actos deportivos que impliquen la utilización privativa o especial de espacios públicos que sí afectan al tráfico rodado y que han de regir para diciembre de 2021 y todo el año 2022.

Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, entreplanta.
- c) Localidad y código postal: Burgos, 09003.
- d) Teléfono: 947 288 811.
- e) www.aytoburgos.es Deportes/Servicio Municipalizado de Deportes/Bases espacios públicos que no afectan al tráfico rodado.

Presentación de las solicitudes:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del décimo día hábil siguiente, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Deportes.
- c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, entreplanta.

En Burgos, a 5 de octubre de 2021.

El presidente,
Leví Moreno Peláez